

Unidad de Atención a Población Vulnerable

**2017**

# ÍNDICE DE DESEMPEÑO

*Dirección General  
de Alimentación y  
Desarrollo Comunitario*



## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO</b> .....	<b>2</b>
<b>III. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2017</b> .....	<b>4</b>
<b>A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)</b> .....	<b>5</b>
A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC) .....	5
A.2 Participación Social (PS) .....	8
A.3 Organizaciones Locales (OL) .....	9
A.4 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP) .....	11
A.5 Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC) .....	13
A.6 Integralidad (I) .....	15
<b>B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (FI)</b> .....	<b>18</b>
B.1 Fortalecimiento de Programas Alimentarios (FPA) .....	18
B.2 Convenios con SMDIF para operar el SCD (CVDC) .....	22
B.3 Capacitación en “Comunidad DIFerente” (CCD) .....	24
B.4 Promotoría (P) .....	25
B.5 Padrones Entregados (PE) .....	27
<b>C. FOCALIZACIÓN Y COBERTURA (FC)</b> .....	<b>29</b>
C.1 Cobertura de Municipios Prioritarios (CGM) .....	29
C.2 Cobertura de Localidades Prioritarias (CLP) .....	33
<b>D. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA)</b> .....	<b>34</b>
D.1 Planeación para la Implementación de los Programas Alimentarios (PL) .....	34
D.2 Operación de los Programas Alimentarios (OP) .....	38
D.2.1 Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (ipea) .....	38
D.2.2. Cumplimiento con los Criterios de Calidad Nutricia (ccn) .....	39
D.2.3 Estrategia de Inclusión de Frutas y Verduras en los apoyos alimentarios (fyv) .....	40
D.2.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (cetc) .....	42
<b>V. ANEXOS</b> .....	<b>44</b>

## I. INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de contar con un parámetro para medir las acciones de los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) orientadas al cumplimiento de los objetivos de los programas de alimentación y de desarrollo comunitario, en 2002 surgió la idea de diseñar el Índice de Desempeño (ID).

Su construcción concluyó en el año 2003, como resultado del consenso de todos los SEDIF bajo la coordinación de la “Comisión del Índice de Vulnerabilidad Social”, posteriormente llamada “Comisión de Planeación”, quienes desarrollaron sus primeros componentes, indicadores y variables.

Si bien el ID se ha actualizado año con año, las grandes transformaciones de las Estrategias Integrales de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de la Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario (EIDC), ahora Subprograma “Comunidad DIFerente” (SCD), –del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” –, llevadas a cabo desde 2007, hicieron necesaria una modificación más profunda del Índice en 2010 y 2011. En 2012 sólo se cambiaron 2 indicadores del componente Fortalecimiento Institucional, vigentes para el ID 2013. En 2014 se modificaron 7 de los indicadores de los componentes Desarrollo Comunitario Sustentable y Fortalecimiento Institucional. Para 2015 se modificaron varios indicadores de los cuatro componentes que integran el Índice de Desempeño. Asimismo, para 2016 se dieron cambios en 6 indicadores del ID. En 2017, se modifica el contenido del indicador de participación social que forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.<sup>1</sup>

## II. OBJETIVO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO

Evaluar el desempeño de los SEDIF en sus procesos de planeación y operación de los programas alimentarios que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y del Subprograma Comunidad DIFerente, con base en los Lineamientos de la EIASA y en las Reglas de Operación del PDC, para incentivar la mejora en los resultados de los programas.

## III. ALCANCE

Este documento tiene como propósito presentar la fórmula con la cual se calculará el Índice de Desempeño para el ejercicio 2017. Contiene todas y cada una de sus variables, indicadores, ponderadores y componentes, así como los procedimientos para su cálculo.

Es una guía sobre los principales aspectos que cada SEDIF debe considerar en la implementación y operación de los programas que integran la EIASA y el SCD.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo I

El Índice se calculará con base en la información que cada SEDIF envíe en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) de acuerdo con el calendario<sup>2</sup> que reciben al inicio de cada año y los requerimientos específicos de cada componente de cálculo. La veracidad de la información reportada es responsabilidad de cada SEDIF.

**Es importante puntualizar que, dada la diversidad en términos geográficos, poblacionales, políticos, culturales, económicos y sociales, entre otros, cada entidad federativa mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que no es posible establecer comparativos de los resultados del Índice de Desempeño entre Sistemas Estatales DIF; en todo caso, el comparativo debe realizarse contra sí mismos respecto a los ejercicios anteriores.**

En caso de presentarse duda o controversia sobre la aplicación o contenido del Índice de Desempeño, la interpretación del mismo corresponde exclusivamente al Sistema Nacional DIF.

En el Anexo I, se detallan las modificaciones realizadas al Índice de Desempeño 2016 para el cálculo del ID 2017.

---

<sup>2</sup> Anexo II: Calendario de Entrega de Información 2017.

#### IV. ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2017

La fórmula del Índice de Desempeño para el ejercicio 2017 es:

$$ID_{2017} = (0.26) DCS + (0.24) FI + (0.10) FC + (0.40) EIASA = 1$$

Donde:

**ID<sub>2017</sub>** = Índice de Desempeño 2017  
**DCS** = Desarrollo Comunitario Sustentable  
**FI** = Fortalecimiento Institucional  
**FC** = Focalización y Cobertura  
**EIASA**= Implementación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

Los valores de los componentes y de sus indicadores se presentan en la siguiente tabla:

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2017	Total
<b>Desarrollo Comunitario Sustentable (DCS)</b>	<b>0.26</b>
Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)	0.06
Participación Social (PS)	0.04
Organizaciones Locales (OL)	0.04
Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)	0.06
Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC)	0.04
Integralidad (I)	0.02
<b>Fortalecimiento Institucional (FI)</b>	<b>0.24</b>
Fortalecimiento de Programas Alimentarios (FPA)	0.03
Convenios con SMDIF para operar el SCD (CVDC)	0.04
Capacitación en Comunidad Diferente (CCD)	0.07
Promotoría (P)	0.09
Padrones Entregados (PE)	0.01
<b>Focalización y Cobertura (FC)</b>	<b>0.10</b>
Cobertura de Municipios Prioritarios (CGM)	0.09
Cobertura de Localidades Prioritarias (CLP)	0.01
<b>Implementación de los Programas de la EIASA</b>	<b>0.40</b>
Planeación para la implementación de los Programas Alimentarios (PL)	0.10
Operación de los Programas Alimentarios (OP)	0.30
<b>Total</b>	<b>1.00</b>

1er Componente:

## A. DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE (DCS)

El Desarrollo Comunitario, en el marco del Subprograma “Comunidad DIFerente”, se entiende como un proceso humano permanente, en el que los agentes sociales y las instituciones se vinculan de manera corresponsable y asumen el compromiso de fortalecer el capital social y humano con el fin de que las personas y los grupos sean sujetos partícipes de su propio desarrollo.

El Desarrollo Comunitario Sustentable se medirá con seis indicadores: Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario, Participación Social, Organizaciones Locales, Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo, Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios e Integralidad, los cuales servirán para medir las acciones de promoción del desarrollo comunitario. Para cada indicador se calculó un peso específico que sumado da como resultado el ponderador del componente. El componente tiene un peso de **0.26**:

$$\text{DCS} = (0.06)\text{PTC} + (0.04)\text{PS} + (0.04)\text{OL} + (0.06)\text{DP} + (0.04)\text{GDPC} + (0.02)\text{I}$$

Donde:

**PTC** = Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario.

**PS** = Participación Social.

**OL** = Organizaciones Locales.

**DP** = Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo

**GDPC** = Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios

**I** = Integralidad.

Cada uno de estos indicadores se calcula de la siguiente forma:

### A.1 Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario (PTC)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario entre el total de Grupos de Desarrollo donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*. El indicador tiene un valor de **0.06** y su fórmula es la siguiente:

$$PTC = \frac{gdptc}{tgd}$$

Donde:

**gdptc** = número de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario, reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**tgd** = número total de Grupos de Desarrollo donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”, reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**Conceptos:**

**Grupo de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario:** Aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, que cuentan con Programa de Trabajo Comunitario.

**Total de Grupos de Desarrollo donde opera el SCD:** Aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, en el ejercicio fiscal 2017.

**Programa de Trabajo Comunitario:** Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del Grupo de Desarrollo para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del Grupo de Desarrollo.

Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos:

1. **Introducción**
2. **Objetivo general y objetivos específicos**
3. **Población**
4. **Metas**
5. **Metodología**
6. **Reglas o normas de trabajo**
7. **Croquis**
8. **Integrantes del grupo**
9. **Comisiones de trabajo**
10. **Evaluación**
11. **Nombre del Promotor responsable**
12. **Evidencia fotográfica**

**Fuente de información:**

*1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b)* (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) y Programas de Trabajo de los Grupos de Desarrollo.

**Flujo de información:**

El Grupo de Desarrollo elaborará su Programa de Trabajo Comunitario, y estará bajo su resguardo. Una copia de éste será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF; a través del *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 (anexo B.4.b)*, el SEDIF remitirá la lista de Grupos de Desarrollo con Programa de Trabajo Comunitario al SNDIF. La Dirección de Desarrollo Comunitario, con base en lo reportado, elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará envíen los Programas de Trabajo Comunitario correspondientes, que el SEDIF tendrá que remitir como soporte documental. Toda la información deberá de ser enviada por mensajería acompañada con oficio a la Dirección General de Alimentación y

Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx), de acuerdo al Calendario de entrega de información 2017 enviado al SEDIF donde se señala que el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 (anexo B.4.b)* tendrá como fecha límite de entrega el 14 de julio de 2017; la muestra de Programas de Trabajo Comunitario deberá ser enviada a más tardar el 9 de octubre de 2017, conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

**Periodicidad:**

Anual.

## A.2 Participación Social (PS)

Mide la proporción de comités formados, por los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, que operan en el Programa de Desayunos Escolares entre el total de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en los cuales opera el Programa en mención. El indicador tiene un ponderador de **0.04**.

A continuación, se presenta la fórmula para calcular el indicador PS:

$$PS = \frac{nc}{pode}$$

Donde:

**nc** = número de comités que operan en el Programa de Desayunos Escolares.

**pode** = número de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios, en donde opera el Programa de Desayunos Escolares.

### **Conceptos:**

**Comité:** Grupo de personas con representación de los padres y/o tutores de los menores beneficiados preferentemente, organizados para participar en el Programa de Desayunos Escolares. El Comité, será contabilizado siempre y cuando cuente con un Acta de Asamblea.

**Planteles Oficiales del Sistema Educativo Nacional:** Lugar a donde asisten niños, niñas y adolescentes para tener una educación formal y de calidad, avalada por la Secretaría de Educación Pública.

**Espacio Alimentario:** Espacio designado para la preparación y consumo de alimentos.

### **Fuente de información:**

Formato *Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios* (**anexo A.2**) y un ejemplo de Acta de Asamblea.

### **Flujo de información:**

El SEDIF llenará el Formato *Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios* (**anexo A.2**) y seleccionará una Acta de Asamblea de uno de sus Comités; el formato junto con el Acta de Asamblea será enviados al SNDIF vía correo electrónico a la dirección [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx).

### **Periodicidad:**

Semestral

### A.3 Organizaciones Locales (OL)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo formados entre el total de localidades donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 (anexo B.4.b)*. El indicador tiene un ponderador con valor de **0.04**.

La fórmula para su cálculo es la siguiente:

$$OL = \frac{ngdl}{tla}$$

Donde:

**ngdl** = número de Grupos de Desarrollo formados en las localidades reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**tla** = número total de localidades donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

#### Conceptos:

**Grupo de Desarrollo:** Es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia de 3 años firmada ante Asamblea Comunitaria.

**Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo:** Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de 3 años, en la cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio del representante del Grupo de Desarrollo que será integrado al padrón de beneficiarios.

#### Fuente de información:

*1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b)* y Actas Constitutivas de los Grupos de Desarrollo.

#### Flujo de información:

El SEDIF llenará el formato del *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b)* (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) y lo enviará con oficio al SNDIF vía correo electrónico a las direcciones [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx), y por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Para que el Grupo de Desarrollo sea válido, deberá estar respaldado por un Acta Constitutiva, que el SEDIF tendrá bajo su resguardo. La Dirección de Desarrollo Comunitario con base en lo reportado, elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará envíen las Actas Constitutivas correspondientes, que el SEDIF tendrá que remitir como soporte documental con oficio por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF, a más tardar el 9 de octubre de 2017 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

***Periodicidad:***

Anual

#### A.4 Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo (DP)

Se calcula tomando el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo que operan bajo el Subprograma “Comunidad DIFerente”, entre el total de Grupos de Desarrollo donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*. Es un indicador con valor de **0.06** y su fórmula es:

$$DP = \frac{gddp}{tgd}$$

Donde:

**gddp** = número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo, reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**tgd** = número total de Grupos de Desarrollo donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

#### Conceptos:

**Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo:** Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente”, que han llevado a cabo un Diagnóstico Participativo para identificar las necesidades y problemáticas de su comunidad.

**Grupos de Desarrollo donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”:** Son los grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente” en el ejercicio fiscal 2017.

**Diagnóstico Participativo:** Es el primer ejercicio de reflexión de la realidad que realizan, en conjunto el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.

Su estructura mínima deberá incluir los siguientes puntos:

1. **Descripción general de la Comunidad**
2. **Demografía**
3. **Dimensión social y cultural**
4. **Sistemas de producción y consumo**
5. **Identificación y priorización de problemas**
6. **Proceso metodológico**
7. **Nombre del Promotor responsable**
8. **Evidencia fotográfica**

**Fuente de información:**

*1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Diagnósticos Participativos de los Grupos de Desarrollo.

**Flujo de información:**

El Grupo de Desarrollo deberá realizar un Diagnóstico Participativo, el cual estará bajo su resguardo. Una copia de éste será entregada al SEDIF y otra al Sistema Municipal DIF. El Sistema Estatal DIF reportará en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*, el número de Grupos de Desarrollo con Diagnóstico Participativo. Con base en el informe mencionado, la Dirección de Desarrollo Comunitario elegirá una muestra al azar de Grupos de Desarrollo y solicitará que el SEDIF envíe los Diagnósticos Participativos correspondientes, como soporte documental. -Toda la información deberá enviarse por mensajería, con oficio, a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF, de acuerdo al Calendario de entrega de información 2017 enviado al SEDIF donde se señala que el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 (anexo B.4.b)* tendrá como fecha límite de entrega el 14 de julio de 2017; la muestra de Diagnósticos Participativos deberá ser enviada a más tardar el 9 de octubre de 2017 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

**Periodicidad:**

Anual.

## A.5 Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios (GDPC)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo que cuentan con proyectos comunitarios derivados del Subprograma “Comunidad DIFerente” entre el total de Grupos de Desarrollo donde opera el subprograma. El indicador tiene un valor de **0.04**; a continuación, se presenta la fórmula para calcularlo.

$$GDPC = \frac{gdpc}{tgd}$$

Donde:

**gdpc** = número de Grupos de Desarrollo con Proyectos Comunitarios derivados del Subprograma “Comunidad DIFerente” y reportados en el 1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017.

**tgd** = número total de Grupos de Desarrollo que operan el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el 1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017.

### Conceptos:

**Grupo de Desarrollo con Proyectos Comunitarios:** Son aquellos Grupos de Desarrollo programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad Diferente” que cuentan con al menos un Proyecto Comunitario.

**Grupos de Desarrollo donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”:** Aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente” en el ejercicio fiscal 2017.

**Proyectos comunitarios derivados del Subprograma “Comunidad DIFerente”:** Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.

Deben surgir del Diagnóstico Participativo, responder al Programa de Trabajo Comunitario y haber estado dentro del esquema de capacitación del Subprograma “Comunidad DIFerente”.

### Fuente de información:

El 1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y Formatos Proyectos Comunitarios (**anexo A.5.a**) de los Grupos de Desarrollo.

**Flujo de información:**

Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran la información de cada uno en el *Formato Proyectos Comunitarios (anexo A.5.a)*, el cual resguardan. Una copia del formato será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF deberá anotar en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (*anexo B.4.b*) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) el número de proyectos comunitarios que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención. Ese informe junto con una muestra de *Formatos Proyectos Comunitarios (anexo A.5.a)* serán enviados con oficio, por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF. La muestra de *Formatos Proyectos Comunitarios* será elegida al azar por la Dirección de Desarrollo Comunitario con base en el total de Grupos de Desarrollo que operan el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*. La fecha límite de entrega del *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” es el 14 de julio de 2017 y de la muestra de *Formatos Proyectos Comunitarios* el 9 de octubre de 2017 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

**Periodicidad:**

Anual.

## A.6 Integralidad (I)

Es la proporción de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación con Proyectos Comunitarios derivados del Subprograma “Comunidad DIFerente” que favorecen la integralidad, entre el total de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación donde opera el subprograma. El indicador tiene un valor de **0.02**; a continuación, se presenta la fórmula para calcularlo.

$$I = \frac{gdccoi}{tgdcco}$$

Donde:

**gdccoi** = número de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o de consolidación que favorecen la integralidad, al tener al menos tres Proyectos Comunitarios derivados del Subprograma “Comunidad DIFerente” en tres ámbitos de atención diferentes, reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**tgdcco** = número total de Grupos de Desarrollo de continuidad y/o consolidación que operan el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

### Conceptos:

**Grupo de Desarrollo de continuidad que favorecen la integralidad:** Son aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad Diferente” que están implementando al menos tres proyectos comunitarios en tres ámbitos de atención diferentes.

Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:

- Tienen pleno conocimiento del subprograma “Comunidad Diferente”.
- Se han apropiado de conocimientos y habilidades, a través de capacitaciones, para hacerle frente a sus problemáticas y necesidades.
- Están convencidos de los beneficios de la participación y la organización.
- Han formado comisiones con programas de trabajo por ámbito de atención.
- Diseñan e implementan sus proyectos comunitarios.
- Asumen que pueden realizar gestiones y reunirse como grupo de desarrollo para darle seguimiento a su Programa de Trabajo Comunitario, sin la presencia indispensable de la promotoría.
- Los promotores o líderes comunitarios están en proceso de formación.
- Identifican las ofertas institucionales de diversas dependencias sin conseguir todavía realizar, por sí mismos, todo el proceso de gestión.

- Se reconocen como sujetos de derecho ya que han recibido pláticas o capacitaciones sobre derechos humanos y género.

**Grupo de Desarrollo de consolidación que favorecen la integralidad:** Son aquellos Grupos programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad Diferente” que están implementando al menos tres proyectos comunitarios en tres ámbitos de atención diferentes.

Estos grupos de desarrollo además cuentan con las siguientes características:

- Todos los integrantes participan activamente en las acciones definidas por el grupo.
- Tienen la capacidad de resolver los conflictos que surgen en su interior, promueven la incorporación de otros integrantes y les enseñan a trabajar.
- Se actualiza y da seguimiento a su diagnóstico participativo y programa de trabajo comunitario, sin la presencia del promotor(a) estatal o municipal.
- Tienen la habilidad de evaluar los objetivos contrastándolos con los logros.
- No se asumen como beneficiarios del SCD sino como actores de su propio desarrollo
- Han adquirido habilidades y conocimientos, a través de capacitaciones, que fortalecen la capacidad de administración, gestión y organización como la creación de cooperativas o similares.
- Se tienen resultados concretos de los proyectos comunitarios, los cuales responden a distintos ámbitos de atención y están claramente interrelacionados en un objetivo integrador.
- Son experimentados en la realización de gestiones y en la búsqueda de las ofertas institucionales estatales y federales.
- Son prácticamente autónomos de la promotora o promotor estatal o municipal, cuya presencia es cada vez más esporádica.
- Existe al menos un promotor(a) comunitario.
- Empiezan a mostrar cambios significativos en sus actitudes, comportamientos y acciones hacia ellos mismos y con los demás, como producto del reconocimiento de sus derechos.

**Grupo de Desarrollo de continuidad y/o consolidación:** Se refiere al total de Grupos de Desarrollo que han sido programados para ser apoyados con recursos del Subprograma “Comunidad DIFerente” y que cuentan con las características de continuidad y/o consolidación señaladas con anterioridad.

**Proyectos comunitarios derivados del Subprograma “Comunidad DIFerente”:** Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los proyectos comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.

Debe surgir del Diagnóstico Participativo, responder al Programa de Trabajo Comunitario y haber estado dentro del esquema de capacitación del Subprograma “Comunidad DIFerente”.

**Fuente de información:**

El *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y *Formatos Proyectos Comunitarios (Anexo A.5.a)* de los Grupos de Desarrollo.

**Flujo de información:**

Los Grupos de Desarrollo planean sus proyectos comunitarios y registran la información de cada uno en el *Formato Proyectos Comunitarios (Anexo A.5.a)*. El cual estará bajo su resguardo. Una copia del formato será entregada al SEDIF y otra al SMDIF. El SEDIF deberá anotar en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes) el número de proyectos comunitarios que implementan los Grupos de Desarrollo por ámbito de atención. Ese informe junto con una muestra de *Formato Proyectos Comunitarios (anexo A.5.a)* serán enviados con oficio, por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF. La muestra de *Formato Proyectos Comunitarios* será elegida al azar por la Dirección de Desarrollo Comunitario con base en el número de Grupos de Desarrollo de continuidad y consolidación que operan el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*. La fecha límite de entrega del *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” es el 14 de julio de 2017 y de la muestra de formatos el 9 de octubre de 2017 conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

**Periodicidad:**

Anual.

2° Componente:

## B. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (FI)

El segundo componente “Fortalecimiento Institucional” tiene un peso de **0.24** y se medirá con los siguientes cinco indicadores:

- 1) Fortalecimiento de Programas Alimentarios
- 2) Convenios con SMDIF para operar el Subprograma “Comunidad DIFerente” (SCD)
- 3) Capacitación en Comunidad Diferente
- 4) Promotoría
- 5) Padrones Entregados

La fórmula del componente es:

$$FI = (0.03) FPA + (0.04) CVDC + (0.07) CCD + (0.09) P + (0.01) PE$$

Donde:

**FPA** = Fortalecimiento de Programas Alimentarios.

**CVDC** = Convenios con SMDIF para operar el SCD.

**CCD** = Capacitación en Comunidad Diferente.

**P** = Promotoría.

**PE** = Padrones Entregados.

Cada uno de estos indicadores, se calcula de la siguiente forma:

### B.1 Fortalecimiento de Programas Alimentarios (FPA)

El indicador “Fortalecimiento de Programas Alimentarios” se refiere al conjunto de elementos, acciones o recursos que se suman a los componentes propios de cada etapa de implementación de los Programas Alimentarios, que los SEDIF realizan para facilitar o mejorar el cumplimiento de los objetivos de los mismos. Su ponderador es igual a **0.03** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$FPA = (0.1)sop + (0.3)adc + (0.3)aafp + (0.1)irem + (0.2)moaac$$

Donde:

**sop** = seguimiento a la Operación de los Programas Alimentarios

**adc** = acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios.

**aafp** = acciones Adicionales para el Fortalecimiento de los Programas Alimentarios.

**irem** = inversión de Recurso Estatal y/o Municipal en los Programas Alimentarios.

**moaac** = material de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad.

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$sop = a (0.5) + b (0.5)$$

Donde:

**a** =1, si envían formatos de supervisión requisitados y vigentes de la operación en orientación alimentaria y 0 en caso contrario.

**b** = 1, si envía herramientas, formatos, manuales o cédulas de supervisión requisitados y vigentes de la operación en aseguramiento de la calidad y 0 en caso contrario.

$$adcv = 0.20 (u) + 0.20 \left( \frac{uf}{up} \right) + 0.20 \left( \frac{us}{ut} \right) + (0.20)eu + (0.20)k$$

Donde:

**u** = 1 si el número de huertos es mayor o igual al 100% de los huertos planeados; en caso de ser menor la calificación será proporcional al porcentaje del cumplimiento de la meta.

**uf** = número de huertos previos al 2017 que se mantienen funcionando.

**up** = número de huertos previos al 2017.

**us** = número de huertos supervisados.

**ut** = total de huertos.

**eu** = 1 si el número de planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional y/o espacios alimentarios que cuentan con huerto es mayor o igual al 10% de la cobertura total y 0 en caso contrario.

**k** = 1 si envía evidencia sobre la capacitación en materia de orientación alimentaria a los Grupos de Desarrollo por parte del área de alimentación y 0 en caso contrario.

$$aafp = i(0.5) + j (0.5)$$

Donde:

**i** = 1 si existe vinculación con otras entidades para fortalecer la operación de los programas alimentarios y valdrá 0 en caso contrario.

**j** = 1 si existe vinculación con instituciones educativas para la profesionalización del equipo de trabajo y 0 en caso contrario.

$$irem = \frac{rem}{tr33}$$

Donde:

**rem** = suma de recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los programas.

**tr33** = total de recursos provenientes del Ramo 33 Fondo V.i que el SEDIF destina a los Programas Alimentarios.

$$moaac = 0.40dm + 0.30moa + 0.30mac$$

Donde:

**dm** = 1 si se envían 20 acuses de la distribución de menús a los responsables de espacios alimentarios de localidades de alta y muy alta marginación y en caso contrario valdrá 0.

**moa** = 1 si se envía el material de Orientación Alimentaria y en caso contrario valdrá 0.

**mac** = 1 si se envía material de difusión en Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y en caso contrario valdrá 0.

### **Conceptos:**

**Seguimiento a la Operación de los Programas Alimentarios:** Acciones de supervisión que realiza el SEDIF a la operación de sus Programas Alimentarios, con la utilización de herramientas para el levantamiento de información, que a su vez evidencian las acciones de supervisión.

**Acciones de Desarrollo Comunitario Vinculadas a los Programas Alimentarios:** Implementación de huertos en espacios alimentarios donde se opera algún programa alimentario de la EIASA y capacitación por parte del área de alimentación en materia de orientación alimentaria a los Grupos de Desarrollo que operan el SCD "Subprograma Comunidad Diferente".

**Acciones Adicionales para el Fortalecimiento de los Programas Alimentarios:** Acciones de vinculación y profesionalización que realiza el SEDIF para fortalecer la operación de los Programas Alimentarios, sustentada con algún documento de vinculación.

**Inversión de Recurso Estatal y/o Municipal en los Programas Alimentarios:** Recursos estatales o municipales aportados por el SEDIF y/o SMDIF para el fortalecimiento de los Programas Alimentarios (insumos alimentarios y/o recursos para la construcción, mejora o equipamiento de espacios alimentarios).

**Material de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad para los Programas Alimentarios:** Evidencia fotográfica, descripción y detalle del uso del material de Orientación Alimentaria y de difusión en materia de Aseguramiento de Calidad Alimentaria que el SEDIF utiliza en los Programas Alimentarios.

**Distribución Menús:** Muestra de veinte acuses de entrega de los menús para desayunos escolares modalidad caliente, firmados por los comités y/o por los responsables de 20 espacios alimentarios ubicados en diferentes localidades de alta o muy alta marginación del estado. En el caso de los SEDIF que solo operen la modalidad fría deberá enviar acuses de recibido de la programación de menús del desayuno escolar modalidad frío, firmados por el responsable de integrar los desayunos para la entrega a beneficiarios, de 20 escuelas diferentes, de distintas unidades territoriales de alto y muy alto grado de marginación.

**Evidencia de la capacitación a los Grupos de Desarrollo en materia de Orientación Alimentaria:** Fotográfica, cartas descriptivas y materiales didácticos, entre otros.

***Fuente de información:***

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a más tardar el último trimestre del año).

***Flujo de Información:***

Los SEDIF enviarán a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a [direccion.atencion.alimentaria@gmail.com](mailto:direccion.atencion.alimentaria@gmail.com) y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto por el SNDIF, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

***Periodicidad:***

Anual.

## B.2 Convenios con SMDIF para operar el SCD (CVDC)

Es la proporción de Sistemas Municipales DIF con los que el SEDIF ha firmado un convenio o su equivalente para operar el Subprograma “Comunidad DIFerente” entre el total de SMDIF donde opera el Subprograma. El indicador tiene un valor de **0.04**; a continuación, se presenta la fórmula para calcularlo.

$$CVDC = \left( \frac{mcc}{mc} \right)$$

Donde:

**mcc** = número de SMDIF con convenio o su equivalente para operar Comunidad DIFerente reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**mc** = número total de SMDIF donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

### Conceptos:

**Convenio:** es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones. Art. 1792 Código Civil.

En el Subprograma “Comunidad DIFerente” se considera que se ha establecido un convenio con los Sistemas Municipales DIF cuando éste ha signado con el SEDIF uno o más acuerdos para la operación del SCD.

Para contar en el cálculo del Índice de Desempeño el convenio o su equivalente deberá considerar incluir:

- a) La especificación de que el Sistema Municipal DIF recibió o recibirá una capacitación sobre el Subprograma “Comunidad DIFerente”.
- b) La especificación de que el municipio deberá tener por lo menos un promotor o promotora destinados a impulsar dicho Subprograma.
- c) La especificación de que se le dará seguimiento a las localidades al finalizar el proceso de acción comunitaria del SCD.
- d) Firma de las partes.
- e) Vigencia.

**Sistemas Municipales DIF donde opera Comunidad DIFerente:** SMDIF con al menos una localidad donde opere el Subprograma “Comunidad DIFerente”.

### Fuente de información:

El *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) y convenios o su equivalente signados entre los SEDIF y los SMDIF.

**Flujo de información:**

El SEDIF deberá enviar el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**), y una muestra de convenios o su equivalente establecidos con los SMDIF elegida al azar por la Dirección de Desarrollo Comunitario con base en el total de Municipios donde opera el SCD reportados en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* que será enviado con oficio, por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF. La fecha límite de entrega del *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” es el 14 de julio de 2017 y de la muestra de Convenios o su equivalente, es el 9 de octubre de 2017, conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

**Periodicidad:**

Anual.

### B.3 Capacitación en “Comunidad DIFerente” (CCD)

Es la proporción de SMDIF capacitados en el Subprograma “Comunidad DIFerente” entre los municipios que son atendidos por el Subprograma “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.07** y la fórmula para su cálculo es:

$$CCD = \frac{mccd}{mc}$$

Donde:

**mccd** = número de SMDIF capacitados en el Subprograma “Comunidad DIFerente”.

**mc** = número de municipios donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

#### **Conceptos:**

**SMDIF capacitados en el Subprograma “Comunidad DIFerente”:** Total de Sistemas Municipales DIF a los que el SEDIF entregó las reglas de operación vigentes y capacitó en la metodología de acción comunitaria basada en el planteamiento de “Comunidad DIFerente”.

**Municipios donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”:** municipios con al menos una localidad donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”:

#### **Fuente de información:**

*1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**), *Comprobante de Capacitación del SCD* (**anexo B.4.a**).

#### **Flujo de información:**

El SEDIF realizará actividades de capacitación a los SMDIF, las cuales registrará en el *Comprobante de Capacitación del Subprograma “Comunidad DIFerente”*: (**anexo B.4.a**) y las reporta en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017* del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**). Informe que será remitido a más tardar el 14 de julio de 2017.

Con base en esta información, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará una muestra de *Comprobantes de Capacitación donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”* elegida al azar que será enviada con oficio por el SEDIF como comprobación, a más tardar el 9 de Octubre de 2017 (conforme a las especificaciones establecidas en **anexo A.1.**), por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

#### **Periodicidad:**

Anual.

## B.4 Promotoría (P)

Este indicador se considera por la importancia que tiene la labor de promotoría para la operación adecuada del Subprograma “Comunidad DIFerente”. Se calcula tomando el número de Grupos de Desarrollo con promotor(a) asignado(a) entre el total de Grupos de Desarrollo atendidas a través del Subprograma “Comunidad DIFerente”. El indicador tiene un valor de **0.09** y se calcula de la siguiente manera:

$$P = \frac{gdp}{gd}$$

Donde:

**gdp** = número de Grupos de Desarrollo con Promotor(a) asignado(a) reportados en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**gd** = número de Grupos de Desarrollo donde opera “Comunidad DIFerente”, reportadas en el *1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

### Conceptos:

**Grupos de Desarrollo con Promotor(a) Asignado(a):** es aquel Grupo de Desarrollo con promotor(a) capacitado(a) y asignado(a) para operar “Comunidad DIFerente”, pagado con recursos estatales y/o municipales.

Para fines de cálculo se considerará como máximo 6 grupos por promotor(a), ya que una mayor cantidad no garantiza un adecuado seguimiento y acompañamiento a los Grupos de Desarrollo.

**Grupo de Desarrollo:** Es el núcleo organizado de una comunidad, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma. Se establece mediante Acta Constitutiva con vigencia de 3 años firmada ante Asamblea Comunitaria.

### Fuente de información:

*1er Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del Subprograma “Comunidad DIFerente” (anexo B.4.b)* y Oficios que constatan la contratación estatal o municipal de los y las promotores(as).

### Flujo de información:

El SEDIF deberá informar al SNDIF de los Grupos de Desarrollo que cuenten con promotor(a) asignado(a) para operar “Comunidad DIFerente”, a través del *1er*

*Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 (anexo B.4.b).* Con base en esta información, la Dirección de Desarrollo Comunitario del SNDIF solicitará una muestra de Oficios de asignación de promotor(a), los cuales son Oficios firmados por el Director(a) General del SEDIF, Director(a) de área del SEDIF o por el Director(a) del SMDIF donde quede constancia de que él o la promotor(a) es remunerado(a) con recurso estatal o municipal y realiza actividades de promotoría para el SCD, en las localidades que se le asignaron conforme a las especificaciones establecidas en el **anexo A.1**. Esta información será enviada con oficio por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) del SNDIF, a más tardar el 14 de julio del 2017 para el caso del *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 (anexo B.4.b)* y el 9 de octubre del 2017 para la muestra de Oficios de asignación de promotor(a). La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

**Periodicidad:**

Anual.

## B.5 Padrones Entregados (PE)

El indicador tiene un valor de **0.01** y se considerará sólo para el caso de Alimentación. Se obtiene dividiendo el número de padrones entregados de los programas de Alimentación entre el número total de Programas Alimentarios que opera el SEDIF.

$$PE = \frac{pep}{n}$$

Donde:

**pep** = número total de padrones entregados de los programas de alimentación que opera el SEDIF.

**n** = número total de Programas Alimentarios que opera el SEDIF.

### Conceptos:

**Padrón de beneficiarios:** es el registro nominal de la población que recibe el apoyo de los Programas Alimentarios. El SEDIF deberán elaborar los padrones de beneficiarios de los Programas Alimentarios que operan, de acuerdo a los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011.

El padrón de beneficiarios de los Programas Alimentarios deberá contener la siguiente información por programa: datos generales de la entidad, características del apoyo, datos del beneficiario, datos del centro educativo (para el caso del programa Desayunos Escolares), seguimiento nutricional, datos socioeconómicos, datos familiares, características de la vivienda, etc.

Los padrones de beneficiarios para ser válidos en el cálculo del índice tendrán que cumplir como mínimo con la información básica requerida en el **anexo B.5 Padrones Programas Alimentarios**; si el padrón no cumple con las variables requeridas, la calificación será proporcional al porcentaje de cumplimiento.

**Programas Alimentarios que opera el SEDIF:** Programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, con recursos federales, recursos estatales, recursos municipales u otros recursos.

**Fuente de información:**

Padrones de los Programas de Alimentación de los Sistemas Estatales DIF y Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas Alimentarios.

**Flujo de información:**

Los SEDIF enviarán las bases de datos que contengan la información de sus padrones en formato DBF o en tablas de Excel a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) en CD por paquetería o a la dirección electrónica [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx). Si el SEDIF tiene publicados sus padrones no será necesario su envío, sólo notificará a la DGADC el sitio donde se encuentren publicados.

Los SEDIF enviarán los *Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación (anexo C.1)* en tablas de Excel o formato DBF, a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (correo electrónico: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx)) en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de apoyos.

**Periodicidad:**

Padrón de beneficiarios: Anual.

Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación:  
Mensual

3er Componente:

### C. FOCALIZACIÓN Y COBERTURA (FC)

Uno de los procesos fundamentales en los programas de alimentación y del Subprograma “Comunidad DIFerente” es la focalización de la población a atender, con el objetivo de optimizar los recursos proporcionados para tal fin.

Por lo anterior, el componente se integra de dos indicadores: Cobertura de Municipios Prioritarios y Cobertura de Localidades Prioritarias. A cada indicador le corresponde un peso específico que sumado da como resultado el ponderador del componente. El Componente **FC** tiene un peso de **0.10** en la fórmula general del Índice de Desempeño.

La fórmula del componente se presenta a continuación:

$$FC = (0.09) CGM + (0.01) CLP$$

Donde:

**CGM** = Cobertura de Municipios Prioritarios.

**CLP** = Cobertura de Localidades Prioritarias.

En los siguientes apartados se describe cada uno de los indicadores del componente.

#### C.1 Cobertura de Municipios Prioritarios (CGM)

El indicador tiene un valor de **0.09** que corresponde a alimentación.

$$CGM = \left( \frac{\sum_{k=1}^p bmp1_k}{\sum_{k=1}^p nca0a14mp_k} \right) \left( \frac{\sum_{k=p+1}^m bmnpp_k}{\sum_{k=p+1}^m nca0a14mnp_k} \right)$$

Donde:

**m** = número total de municipios<sup>3</sup> en la entidad federativa.

**p** = número total de municipios prioritarios en la entidad federativa.

**k** = número consecutivo de municipios ordenados por índice de marginación en la entidad federativa, que va de 1, 2,3,..., p, p+1, p+2,..., hasta m.

<sup>3</sup> Se tomará la Unidad Territorial (U.T) para la Ciudad de México

**bmp1** = número de beneficiarios del programa Desayunos Escolares y Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados en el municipio prioritario.

**nca0a14mp** = número estimado de niños entre 0 a 14 años con carencia alimentaria en el municipio prioritario

**bmnp** = número de beneficiarios del programa Desayunos Escolares y Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados en el municipio no prioritario.

**nca0a14mnp** = número estimado de niños entre 0 a 14 años con carencia alimentaria en el municipio no prioritario.

### **Conceptos:**

**Municipio prioritario:** se entenderá como aquel con mayor índice de marginación<sup>4</sup> en el estado.

**Municipio no prioritario:** se entenderá como aquel con menor índice de marginación en el estado.

**Niños entre 0 y 14 años con carencia alimentaria:** estimación de personas entre 0 y 14 años con carencia alimentaria con base en el indicador de carencia por acceso a la alimentación a nivel municipal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**Carencia alimentaria:** se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar al hambre, primero entre los adultos, y eventualmente entre los niños.

**Procedimiento para la obtención de los municipios prioritarios a nivel estatal:** para la obtención de los municipios prioritarios a nivel estatal se ordenarán los municipios del estado de mayor a menor índice de marginación y población entre **0 y 14 años con carencia alimentaria**, se calculará la mediana. Se tomarán los municipios por arriba de la mediana como los municipios prioritarios y los municipios no prioritarios serán los que queden por debajo de ella, siempre y cuando sea par el número total de municipios en el estado, si es impar, el municipio que ocupe la posición central en la serie establecida no será tomado en cuenta para el cálculo.

<sup>4</sup> Grado de marginación municipal CONAPO.

### Ejemplo del cálculo de cobertura de municipios prioritarios:

Si el estado 'X' se integra por 10 municipios con las características mostradas en el Cuadro A. Se tomarán como municipios prioritarios los primeros 5 municipios y los siguientes 5 se considerarán los municipios no prioritarios del estado. Con base en lo anterior se calculará la cobertura tanto de un grupo como de otro.

Después de obtener la cobertura de ambos grupos, se procederá a calcular la proporción de la cobertura en municipios prioritarios (0.18) entre la cobertura de municipios no prioritarios (0.39) para obtener el valor del indicador. En el ejemplo se obtuvo  $CGM=0.4657 < 1$ , lo que significa que no existe una adecuada focalización en la entidad "X" del programa de desayunos escolares.

Cuadro A

Municipio	Grado de marginación	Índice de marginación	Número estimado de niños entre 0 y 14 años con carencia alimentaria	Tipo de municipio	Beneficiarios Desayunos Escolares y Aten Alim a Menores	
Municipio J	Muy alto	3.3968432	1956	Prioritario	615	
Municipio D	Muy alto	1.6304458	1165	Prioritario	980	
Municipio E	Muy alto	1.6123458	153	Prioritario	410	
Municipio C	Muy alto	1.5900633	240	Prioritario	430	
Municipio B	Muy alto	0.9464965	10220	Prioritario	85	Prioritario
<b>Subtotal</b>			<b>13734</b>		<b>2520</b>	<b>0.183486239</b>
Municipio F	Bajo	-1.075388	341	No prioritario	940	
Municipio H	Bajo	-1.0871168	787	No prioritario	1460	
Municipio A	Muy bajo	-1.3685564	3852	No prioritario	2240	
Municipio G	Muy bajo	-1.5511327	7148	No prioritario	1285	
Municipio I	Muy bajo	-1.636133	11606	No prioritario	3425	No prioritario
<b>Subtotal</b>			<b>23734</b>		<b>9350</b>	<b>0.393949608</b>

**CGM= 0.46576068**

#### Fuente de información:

Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación (anexo C.1)

Indicador de carencia por acceso a la alimentación a nivel municipal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Personas entre 0 y 14 años (INEGI).

Grado de marginación municipal (CONAPO).

Para el cálculo del indicador se tomarán los últimos datos actualizados del INEGI, del CONAPO y del CONEVAL.

**Flujo de información:**

Los SEDIF enviarán los *Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación* (**anexo C.1**) en tablas de Excel o formato DBF a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (correo electrónico: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx)) en los primeros 15 días del mes siguiente a la entrega de apoyos.

**Periodicidad:**

Mensual.

## C.2 Cobertura de Localidades Prioritarias (CLP)

El indicador tiene un valor de **0.01** que corresponde al Subprograma “Comunidad DIFerente”.

$$CLP = \frac{laymam}{tla}$$

Donde:

**laymam** = número de Localidades con Alto y Muy Alto Grado de Marginación atendidas por el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

**tla**= número total de Localidades donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente” reportadas en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

### Conceptos:

**Localidades con Alto y Muy Alto Grado de Marginación atendidas con “Comunidad DIFerente”:** son las localidades atendidas por el Subprograma “Comunidad DIFerente” clasificadas como de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo a lo publicado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en el 2010.

**Total de Localidades donde opera el Subprograma “Comunidad DIFerente”:** total de localidades reportadas en el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*.

### Fuente de información:

*1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*, del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**) (Formato que será entregado al SEDIF de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación vigentes).

### Flujo de información:

El SEDIF remitirá el *1<sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017*, del Subprograma “Comunidad DIFerente” (**anexo B.4.b**), con oficio por mensajería a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y a las direcciones electrónicas: [dadc@dif.gob.mx](mailto:dadc@dif.gob.mx) y [desa.comunitario@dif.gob.mx](mailto:desa.comunitario@dif.gob.mx) a más tardar el 14 de julio de 2017. La información se considerará para el cálculo del indicador siempre y cuando su entrega haya sido en tiempo y forma.

### Periodicidad:

Anual.

4to Componente:

#### **D. IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA)**

El cuarto componente “*Implementación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)*” tiene como finalidad identificar la congruencia de los lineamientos de la EIASA con los procesos de planeación y operación que realizan los Sistemas Estatales DIF, para la implementación de los Programas Alimentarios. El componente tiene un peso de **0.40** y su fórmula es:

$$EIASA = (0.10)PL + (0.30)OP$$

Donde:

**PL** = Planeación para la implementación de los Programas Alimentarios.

**OP** = Operación de los Programas Alimentarios.

A continuación, se presenta la manera en que se calculará cada uno de los indicadores:

##### **D.1 Planeación para la Implementación de los Programas Alimentarios (PL)**

El indicador “*Planeación para la Implementación de los Programas Alimentarios*” hace referencia a la elaboración y utilización de los instrumentos que la EIASA establece como necesarios para la implementación de sus Programas: Proyecto Estatal Anual (PEA), Reglas de Operación y Convenios con SMDIF. Tiene un peso de **0.10** y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$PL = (0.1)pea + (0.7)rop + (0.2)conv$$

Donde:

**pea** = Proyecto Estatal Anual de los Programas de la EIASA.

**rop** = Reglas de Operación de los Programas Alimentarios.

**conv** = Convenios firmados con SMDIF para la operación de los Programas Alimentarios.

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$pea = (0.5) pa + (0.2) pb + (0.2) pc + (0.1) pd$$

Donde:

$$pa = \begin{cases} 1.0, & \text{si el informe y todos sus anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.8, & \text{si el informe y al menos 11 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.6, & \text{si el informe y al menos 9 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.4, & \text{si el informe y al menos 7 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.2, & \text{si el informe y al menos 5 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.0, & \text{en caso de entrega de 4 o menos anexos} \end{cases}$$

$$pb = \begin{cases} 1.0, & \text{si se incluye cronograma de las capacitaciones que forman parte} \\ & \text{de los programas alimentarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

$$pc = \begin{cases} 1.0, & \text{si se incluyen cartas descriptivas y material de apoyo de las} \\ & \text{capacitaciones que forman parte de los programas alimentarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

$$pd = \begin{cases} 1.0, & \text{si cuentan con herramientas de selección de beneficiarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

$$rop = 0.15 \frac{ra}{rb} + 0.70rc + 0.15 \frac{rd}{m}$$

Donde:

**ra** = número de puntos mínimos que se incluyen en las Reglas de Operación vigentes.

**rb** = total de puntos mínimos sugeridos para la elaboración de las Reglas de Operación.

**rc** = 1, si se cuenta con ROP actualizadas y 0 en caso contrario.

**rd** = número de SMDIF a los que se les entregó un ejemplar de las Reglas de Operación vigentes.

**m** = total de municipios de la entidad en los que operan los Programas Alimentarios.

$$conv = 0.5ca + 0.5\frac{cb}{m}$$

Donde:

**ca** = 1 con la entrega en tiempo de un ejemplar del convenio firmado con SMDIF, en el que se incluya al menos los compromisos, obligaciones y derechos de los SEDIF y SMDIF, así como, encontrarse vigentes y contar con todas las firmas de los involucrados para la operación de los Programas Alimentarios, y 0 en caso contrario.

**cb** = número de SMDIF con convenio firmado para la operación de los Programas Alimentarios.

**m** = total de municipios de la entidad en los que operan los Programas Alimentarios.

### **Conceptos:**

**Proyecto Estatal Anual de los Programas de la EIASA (PEA):** Documento con la información completa sobre el proceso de selección de beneficiarios, la asignación de apoyos por beneficiario, la conformación de apoyos alimentarios, las acciones para el Aseguramiento de la Calidad de los insumos alimentarios, y las acciones de Orientación Alimentaria, conforme a la descripción y formatos solicitados en el *Guion para la elaboración del Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas de la EIASA*, que se encuentra disponible en el micrositio de la DGADC.

**Reglas de Operación de los Programas Alimentarios:** Un ejemplar completo de las Reglas de Operación vigentes del SEDIF, el cual deberá de cumplir con los siguientes puntos:

- Con base en la estructura sugerida para la elaboración de Reglas de Operación de los Programas de la EIASA que se encuentra en *los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2017*.
- Contener como mínimo: objetivos (actualizados de acuerdo a la última versión de los Lineamientos de la EIASA), lineamientos generales (incluyendo los cuatro puntos que componen esta sección: cobertura, población objetivo, características de los apoyos y beneficiarios), mecánica de operación, evaluación e indicadores de resultados.
- Las características de los apoyos alimentarios de los programas, deberán estar basadas en los Criterios de Calidad Nutricia descritos en los lineamientos de la EIASA vigentes.
- Las Reglas de Operación deberán ser distribuidas a todos los SMDIF en donde operan los Programas Alimentarios.

- Las Reglas de Operación que sean enviadas deberán ser de los programas de la EIASA que opera el SEDIF, y corresponderse con los reportados en los diversos informes (PEA e IPPEA).

**Convenios firmados con SMDIF para la operación de los Programas Alimentarios:** Un ejemplar completo del convenio firmado con los SMDIF en los que operan los Programas Alimentarios, el cual deberá expresar las obligaciones del SEDIF y del SMDIF para la operación de dichos programas.

**Herramientas de selección de beneficiarios:** Documento o formato que contiene un conjunto estructurado de preguntas, que permiten obtener la principal información para determinar si un sujeto cumple con los requisitos establecidos por el SEDIF para ser beneficiario de algún programa alimentario. Puede estar integrado por diversos apartados, por ejemplo: datos generales, familiares, laborales, de vivienda y servicios, ingresos económicos, escolaridad, de salud, entre otros. Forma parte de los soportes necesarios para dar transparencia en la selección de beneficiarios.

***Fuente de información:***

Formatos y materiales que se solicitan en el *Proyecto Estatal Anual de los Programas Alimentarios (PEA)* y el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

***Flujo de información:***

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a [direccion.atencion.alimentaria@gmail.com](mailto:direccion.atencion.alimentaria@gmail.com) y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Proyecto Estatal Anual (PEA) de los Programas Alimentarios* y el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

***Periodicidad:***

Anual.

## D.2 Operación de los Programas Alimentarios (OP)

El Indicador “Operación de los Programas Alimentarios” tiene un peso de **0.30** y está compuesto por el Informe parcial de resultados alcanzados en la operación de los programas y por el cumplimiento con los lineamientos de la EIASA. Su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$OP = (0.1)ippea + (0.5)ccn + (0.1)fyv + (0.3)cetc$$

Donde:

**ippea** = Informe Parcial de cumplimiento del PEA.

**ccn** = Cumplimiento con los Criterios de Calidad Nutricia.

**fyv** = Estrategia de inclusión de frutas y verduras.

**cetc** = Cumplimiento con las especificaciones técnicas de calidad.

### D.2.1 Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (ippea)

Esta variable da cuenta de los resultados generados al operar los Programas Alimentarios, de acuerdo a lo planeado en el Proyecto Estatal Anual (PEA). Su valor se obtiene a partir del siguiente criterio:

$$ippea = (0.50)ef + (0.25)pbi + (0.25)pci$$

Donde:

$$ef = \begin{cases} 1.0, & \text{si el informe y todos sus anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.8, & \text{si el informe y al menos 12 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.6, & \text{si el informe y al menos 10 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.4, & \text{si el informe y al menos 8 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.2, & \text{si el informe y al menos 6 anexos se entregan en tiempo y forma} \\ 0.0, & \text{en caso de entrega de 5 o menos anexos} \end{cases}$$

$$pbi = \begin{cases} 1.0, & \text{si se incluye cronograma de las capacitaciones que forman parte} \\ & \text{de los programas alimentarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

$$pci = \begin{cases} 1.0, & \text{si se incluyen cartas descriptivas y material de apoyo de las} \\ & \text{capacitaciones que forman parte de los programas alimentarios} \\ 0.0, & \text{en caso contrario} \end{cases}$$

#### Conceptos:

**Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) de los Programas de la EIASA:** Documento que cuenta con la información completa, conforme a la descripción y formatos solicitados en el guion para

su elaboración (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

**Fuente de información:**

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

**Flujo de Información:**

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a [direccion.atencion.alimentaria@gmail.com](mailto:direccion.atencion.alimentaria@gmail.com) y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*.

**Periodicidad:**

Anual.

### D.2.2. Cumplimiento con los Criterios de Calidad Nutricia (ccn)

Esta variable da cuenta del cumplimiento de los Criterios de Calidad Nutricia (ccn), establecidos en los lineamientos de la EIASA vigentes. Su valor se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$ccn = \frac{dccn}{td}$$

Donde:

**dccn** = número de dotaciones que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia de la EIASA.

**td** = total de dotaciones de los Programas Alimentarios.

**Conceptos:**

**Criterios de Calidad Nutricia:** Bases para la integración de apoyos alimentarios, que serán distribuidos a la población beneficiaria con la finalidad de regular los menús y dotaciones para promover una alimentación correcta en congruencia con el objetivo de la EIASA.

**Fuente de información:**

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

**Flujo de Información:**

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario vía correo electrónico a [direccion.atencion.alimentaria@gmail.com](mailto:direccion.atencion.alimentaria@gmail.com) y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*.

**Periodicidad:**

Anual.

**D.2.3 Estrategia de Inclusión de Frutas y Verduras en los apoyos alimentarios (fyv)**

Esta variable hace referencia a la estrategia que implementa el SEDIF para la integración de frutas y verduras en los apoyos alimentarios del programa desayunos escolares. Es importante señalar que los alimentos **no permitidos** establecidos en los Lineamientos de la EIASA vigentes no forman parte de la estrategia por lo que en caso de distribuirlos el total de la variable será cero.

Se integra por cuatro elementos con diferentes ponderadores y su cálculo se realiza a partir de la siguiente fórmula:

$$fyv = (0.25)tipo + (0.25)freq + (0.25)cob + (0.25)ori$$

Donde:

**tipo** = tipo de fruta y/o verdura.

**freq** = frecuencia en que se distribuyen las fruta y/o verdura.

**cob** = proporción de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la Estrategia.

**ori** = origen de los recursos con que se adquieren las frutas y verduras de la Estrategia.

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$tipo = \begin{cases} 1.0, & \text{si se trata de fruta y/o verdura fresca} \\ 0.5, & \text{si se trata de fruta y/o verdura deshidratada} \\ & \text{congelada o pulpas, sin azúcares añadidos} \\ & \text{ni aditivos.} \end{cases}$$

$$frec = \left( \frac{dfyv}{20} \right)$$

Donde:

**dfyv** = número de días al mes en que se distribuyen la fruta y/o verdura.

Un valor mayor a 20 días equivaldrá a 20, el cual es el valor máximo para esta variable.

**20** = 20 días, considerando 5 días por 4 semanas en que se distribuyen el desayuno escolar al mes.

$$cob = \left( \frac{mpos\ fyv}{total\ mpos} \right)$$

Donde:

**mpos fyv** = número de municipios en la entidad federativa, en que se implementa la Estrategia de Inclusión de Frutas y Verduras en los apoyos alimentarios

**total mpos** = total de municipios que operan los programas alimentarios en la entidad federativa.

$$ori = \begin{cases} 1.0, & \text{si se adquiere con recursos de Ramo 33, recursos} \\ & \text{estatales o municipales} \\ 0.4, & \text{si se adquiere con cuotas de recuperación o está} \\ & \text{establecido en algún documento que los padres} \\ & \text{de familia son los responsables de proveerla} \\ 0.1, & \text{si se adquiere con recursos de cualquier otro origen} \end{cases}$$

### **Conceptos:**

#### **Inclusión de fruta y verdura en el programa de desayunos escolares:**

Descripción de las estrategias que implementa el SEDIF para incluir fruta y verdura en el Programa de Desayunos Escolares.

#### **Fuente de información:**

Formatos y materiales que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año).

#### **Flujo de Información:**

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y vía electrónica al correo

[direccion.atencion.alimentaria@gmail.com](mailto:direccion.atencion.alimentaria@gmail.com) y a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto, el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*.

**Periodicidad:**

Anual.

**D.2.4 Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (cetc)**

Esta variable hace referencia a la descripción de acciones que se llevan a cabo para asegurar que los insumos que se entregan a los beneficiarios cumplan con la composición e inocuidad. Su cálculo se realiza con base en la siguiente fórmula:

$$cetc = (0.4)ecia + (0.6)ali$$

Donde:

**ecia**= etiquetado correcto de los insumos alimentarios.

**ali**= análisis de laboratorio realizados a los insumos alimentarios

La fórmula se desglosa de la siguiente manera:

$$ecia = \frac{ec}{ia}$$

Donde:

**ec** = número de insumos alimentarios que cumplen con la normatividad de etiquetado vigente.

**ia** = número de insumos alimentarios adquiridos para los programas alimentarios.

$$ali = \frac{rdetc}{detc}$$

Donde:

**rdetc** = resultado de las determinaciones establecidas en las especificaciones técnicas de calidad.

**detc** = determinaciones establecidas en las especificaciones técnicas de calidad.

**Conceptos:**

**Etiquetado correcto de los insumos alimentarios:** Etiquetas de los insumos adquiridos por el SEDIF que cumplen con lo establecido por la Norma Oficial Mexicana “NOM-051-SCFI/SSA1-2010, “Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.”; y la leyenda del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) vigente, sobre programas públicos.

**Análisis de laboratorio realizados a los insumos alimentarios:** Informe de conclusiones de una muestra de insumos alimentarios respecto al Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) que el SEDIF elabora por cada uno de los insumos adquiridos, mediante análisis de laboratorio.

**Fuente de información:**

Etiquetas de los insumos alimentarios adquiridos por el SEDIF que se solicitan en el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual, IPPEA* (el guion y sus anexos se darán a conocer a más tardar el último trimestre del año). Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) diseñadas por el SEDIF de los insumos alimentarios adquiridos, en el ejercicio fiscal vigente; así como una muestra de los resultados de los análisis de laboratorio, que el SEDIF solicite. En caso de identificar un incumplimiento, se deberá anexar una evidencia de la acción correctiva realizada.

**Flujo de Información:**

Los SEDIF entregarán en tiempo y forma el *Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA)*, específicamente *la carpeta de etiquetas se entregará de forma física* a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario y vía electrónica, los análisis de laboratorio al correo [direccion.atencion.alimentaria@gmail.com](mailto:direccion.atencion.alimentaria@gmail.com) o a las direcciones electrónicas que se den a conocer para tal efecto.

**Periodicidad:**

Anual.

# V. ANEXOS

## Índice de Anexos

<b>Anexo</b>	<b>Nombre</b>
<b>A.1</b>	Especificaciones para la entrega en físico de las muestras ID 2017, correspondientes al SCD 2017
<b>A.2</b>	Reporte Semestral de Comedores Escolares y Comités de los Programas Alimentarios
<b>A.5.a</b>	Formato Proyectos Comunitarios
<b>B.4.a</b>	Comprobante de Capacitación del SCD 2017
<b>B.4.b</b>	1 <sup>er</sup> Informe Cuantitativo, Ramo 12, 2017 del SCD
<b>B.5</b>	Padrones Programas Alimentarios
<b>C.1</b>	Reportes Mensuales de Distribución y Cobertura de los Programas de Alimentación
<b>Anexo I</b>	Modificaciones al Cálculo del ID para el 2017
<b>Anexo II</b>	Calendario de Entrega de Información 2017